

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano, —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE AGOSTO DE 1986

Núm. 191

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON JUNTA RECTORA DE PROMOCION EDUCATIVA

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS UNIDADES ESCOLARES

Con motivo de producirse el 31 de agosto las vacantes de **DOS UNIDADES ESCOLARES DE EDUCACION ESPECIAL** en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga, dependiente de esta Excmá. Diputación Provincial.

Y en aplicación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Diputación Provincial de León para los Centros de Educación Especial, que fue aprobado por Real Decreto 2.220/79, de 7 de septiembre y de conformidad con la Cláusula Primera de dicho Convenio se anuncia para su provisión en *propiedad provisional durante el Curso 1986-87* las Unidades siguientes:

—**DOS UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL** en el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", de Astorga, con sujeción a las siguientes BASES:

PRIMERA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en este concurso de méritos será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Título de Profesor de Enseñanza General Básica y el correspondiente al Título de Pedagogía Terapéutica.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SEGUNDA.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán

manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Primera, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y recogidos en la Base Quinta y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General. El plazo de presentación de instancias y documentos comienza el día siguiente en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y termina el día cinco de septiembre próximo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERA.—Tribunal Calificador de los méritos.—El Tribunal Calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Excmá. Diputación Provincial o funcionario en quien delegue.

VOCALES: El Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Educación.

Dos Diputados Provinciales, Vocales de la Junta de Promoción Educativa de la Excmá. Diputación Provincial.

El Secretario General de la Excmá. Diputación Provincial.

El Director Pedagógico del Centro de Educación al que pertenece la plaza que se pretende cubrir.

El Encargado de los Servicios Sociales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

QUINTA.—Méritos a valorar.—Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los contenidos en el siguiente BAREMO:

	Puntos
I) FORMACION ACADEMICA:	
Por licenciatura o doctorado en Pedagogía o Psicología	1,00
II) EXPEDIENTE ACADEMICO:	
Por nota media de notable en la carrera de Magisterio	1,50
Por nota media de sobresaliente en la carrera de Magisterio	2,00
Por matrícula de Honor en la carrera de Magisterio	2,50
Por premio extraordinario de fin de carrera de Magisterio	3,00
III) CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES:	
Por cada oposición aprobada con exigencia del título de Profesor Enseñanza General Básica y para funciones docentes y similares hasta un máximo de	3,00
Por cada curso de especialización o perfeccionamiento de carácter oficial	0,50
hasta un máximo de	1,00
Por publicaciones o trabajos de carácter científico en materia de enseñanza hasta un máximo de	2,00

Por especial preparación pedagógica en materias de Música, Manualizaciones, Educación Física, Enseñanzas de Pintura y Dibujo, Iniciación Profesional y otras similares, hasta un máximo de 1,50

IV) ACTIVIDADES PROFESIONALES:

Por servicios prestados en el Magisterio, por año 0,25
 Por servicios prestados en otros Centros en la especialidad de la plaza a la que se concursó, por año 0,50
 Por actividades directivas en Centros Docentes, hasta un máximo de 0,50
 Por distinciones, premios y servicios relevantes, hasta un máximo de 2,00
 Por informe favorable de la Inspección, hasta un máximo de 2,00

SEXTA.—El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados documentalmente no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

SEPTIMA.—Seleccionados los concursantes, el Ilustrísimo Sr. Presidente elevará la oportuna propuesta de nombramiento al Ministerio de Educación y Ciencia.

OCTAVA.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

León, 20 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6199

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ZONAS Y PERIODOS DE CAZA DE LA CODORNIZ, TORTOLA, PALOMA TORCAZ, URRACA, GRAJILLA, CORNEJA Y CUERVO PARA LA CAMPAÑA 1986-87

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.7. de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes del día 1 de julio de 1986 (*Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León* n.º 75, de 7 de julio) por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1986-87 y de acuerdo con la propuesta del Consejo Territorial de Caza, esta Delegación Territorial ha acordado:

1.º—Autorizar la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y cuervo durante el período hábil que después se indica, en las zonas de la provincia situadas al Sur y al Este de la línea definida de la siguiente forma:

Línea del ferrocarril de La Robla desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carre-

tera de Sahagún a Arriondas, en el paso a nivel de Valle de las Casas.

Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna.

Línea del ferrocarril desde Cistierna hasta el pueblo de La Robla.

Carretera de La Robla a La Magdalena.

Río Luna, desde La Magdalena hasta su confluencia con el Omaña, en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas.

Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo.

Camino de Quintana del Castillo al Pantano de Villameca.

Carretera del Pantano de Villameca a Porqueros.

Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga.

Carretera de Astorga, por Destriana a Nogarejas.

Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente, hasta el límite de la provincia.

2.º—Mantener la veda hasta que se inicie la temporada hábil de caza menor en las zonas al Norte y al

Oeste de la línea anteriormente fijada, tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como en los cotos locales y privados.

3.º—Fijar como período hábil para la caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y cuervo en las zonas de la provincia antes delimitadas, los jueves, sábados y domingos comprendidos entre el veinticuatro de agosto y el catorce de septiembre, ambas fechas incluidas.

4.º—Se recuerda que, según se dispone en el art. 23 del Reglamento de Caza y en la Resolución de 18 de octubre de 1971, no se permite el ejercicio de la caza en los cultivos y circunstancias que seguidamente se determinan:

a) Huertas: En tanto permanezcan en fase de cultivo.

b) Campos de frutales y viñedos: Desde la floración hasta la recogida del fruto.

c) Olivares: Desde el 15 de noviembre hasta la recogida del fruto.

d) Cultivos de regadío: En tanto permanezcan en una fase vegetativa tal que el tránsito por ellos de los cazadores o sus perros pueda originar daños en los mismos.

e) Montes repoblados: En tanto la altura media de las plantas no haya alcanzado cuarenta centímetros.

Asimismo en los cultivos de secano en que se hallen segadas las cosechas, queda prohibido pisar, desmenujar o cambiar los haces o gavillas del sitio donde estuvieren colocados.

En los cotos privados de caza, serán responsables los respectivos titulares de las infracciones y perjuicios que se produzcan por parte de los asociados que practiquen la caza de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos por los que se rija la caza del coto.

Los Agentes dependientes de mi Autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciarse todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente, que serán sancionados con las cuantías máximas previstas en el vigente Reglamento de Caza.

Se agradece la colaboración que puedan prestar los señores Alcaldes y Guardia Civil para mejor cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto.

León, 11 de agosto de 1986.—El Delegado Territorial, César Roa Marco.
6187

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.538 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación,

cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica de M.T. a 15/20 kV. de 1.112 m. de longitud y de un centro de transformación de 100 kVA.

La línea partirá del apoyo n.º 111 de la que va de Villadangos a Cillanueva y concluirá en el centro de transformación n.º 2 de Banuncias.

El conductor a emplear será de Alac. tipo LA-30, de 31,1 mm² de sección los aisladores serán del tipo ESA-1.503, y los apoyos, en número de nueve, serán 5 de hormigón y 4 metálicos galvanizados.

El trazo de 100 kVA., será del tipo intemperie y va colocado sobre un pórtico de postes de hormigón del tipo 11/800. La relación de tensiones será 15/20 kV/398-230 V. 50 Hz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de agosto de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6175

Núm. 4014 — 4.070 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Constancio Cereza Carmenes, para decoración de un local con destino a bar, sito en la c/ Colón, n.º 29. Expte. 1.290/86.

León, 13 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6173

Núm. 4020.—880 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por don Antonio Santín Linares, actuando en nombre y representación de J.M.A. Distribuciones, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de droguería, con emplazamiento en Avenida de Valdés, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 13 de agosto de 1986. El Alcalde actal., José Alonso Rodríguez.

6164

Núm. 4002.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de
Calzada del Coto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Calzada del Coto, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6140

Núm. 3979.—990 ptas.

Ayuntamiento de
Candín

Advertido error en la publicación del presupuesto municipal ordinario de 1986, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 170, en el Cap. 1 de ingresos donde dice 91.796 pts. debe decir 367.184, con lo que el total del presupuesto asciende a la cantidad de 3.560.173 pts., por lo que en los gastos han sido modificados en las partidas de asignación fija: 121/1 pasa de 162.450 a 178.008, la 422/8 pasa de 32.847 a 35.601, y la 734/7 pasa de 469.238 a 726.314, lo cual se hace público al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Candín, 6 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6141

Núm. 3980.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la memoria valorada de instalación de báscula pública en Villavelasco, suscrita por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, con

un presupuesto de ejecución por contrata de 2.313.360 pts., queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 14-8-86.
El Alcalde (ilegible).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente el presupuesto ordinario de 1986, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones ante el Pleno, considerándose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido de Régimen Local R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Villazanzo de Valderaduey, 12-8-86.
El Alcalde (ilegible).

6152 Núm. 3991.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Por D.^a Crescenta González Velasco, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un centro de almacenamiento de G.L.P. (Butano) envasado de segunda categoría, con emplazamiento en Boca de Huérgano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boca de Huérgano, a 8 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6142 Núm. 3981.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 9 de agosto de 1986, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las siguientes obras:

—Adecuación de los patios de Escuelas de Estébanez de la Calzada, y

—Adecuación de los patios de Escuelas de Villoria de Orbigo, se someten a información pública por término de ocho días siguientes al en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

para presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Villarejo de Orbigo, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6153 Núm. 3992.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado definitivamente el presupuesto único de ingresos y gastos del ejercicio de 1986, por un importe de 17.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	4.874.200	5.752.085
II	1.482.096	2.250.000
III	1.110.704	—
IV	8.400.000	675.000
V	1.633.000	—
VI	—	2.000.000
VII	—	6.822.915
Totales...	17.500.000	17.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villaturiel, 13 de agosto de 1986.—El Alcalde, Abel Redondo.

6155 Núm. 3994.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de abril de 1986, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, a 14-agosto-1986.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

6159 Núm. 3998.—715 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto pasado, aprobó el documento denominado "Proyecto de vestuarios y servicios de instalaciones deportivas, primera fase", por importe de 2.609.400 pesetas, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Régil.

El expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quin-

ce días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaquejida, 14 de agosto de 1986.
El Alcalde (ilegible).

6157 Núm. 3996.—935 ptas.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaquejida, 13 de agosto de 1986.
El Alcalde (ilegible).

Confeccionadas, la cuenta general del presupuesto, la cuenta de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, se exponen al público, en la Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamación.

Villaquejida, 13 de agosto de 1986.
El Alcalde (ilegible).

6158 Núm. 3997.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de agosto de 1986, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 13-agosto-1986.—El Alcalde (ilegible).

6160 Núm. 3999.—605 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal de habitantes de 1986 se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde (ilegible).

6161 Núm. 4000.—495 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 17 de julio de 1986, se aprobaron las hojas de inscripción padronal de habitantes y sus resúmenes numéricos, con referencia al 1.º de abril de 1986, cuyos documen-

tos se exponen al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a los efectos de que por los interesados puedan formularse las oportunas reclamaciones respecto a inclusiones, exclusiones, y otros datos referentes a inscripción y clasificación.

Congosto, 5 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6163 Núm. 4001.—990 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 163, de fecha 21 de julio de 1986 y habiendo permanecido expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos n.º 1/86, correspondiente al presupuesto municipal ordinario en vigor, sin que durante dicho plazo se hubiera formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Gastos: Cap. 1.º: 1.329.818; Cap. 2.º: 425.000; Cap 7.º: 2.595.463. Total: 4.350.281.

B) Ingresos: Transferencia de la cantidad de 1.012.074 de la rúbrica octava del libro de valores independientes y auxiliares del presupuesto a los capítulos 2.º y 3.º del presupuesto ordinario de ingresos para 1986 y habilitación en el Cap. 7.º de la partida correspondiente por haberse recibido, en formalización, la cantidad de 571.362 pts. sin estar inicialmente previstas ni presupuestadas.

La Vecilla, 13 de agosto de 1986. El Alcalde, Manuel García Robles.

6165 Núm. 4003.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar parte del coste de la obra de pavimentación de calles en Cimanes de la Vega, tercera fase (pavimentación de la calle Las Cuevas, tramo II), queda de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

I.—Importe de las obras según proyecto: 6.000.000 de pesetas.

II.—Precio de adjudicación de contrata: 5.580.000 pesetas.

III.—Base imponible: Aportación municipal, 2.790.000 pesetas más los

honorarios que costó la redacción del proyecto técnico, 201.445 pesetas: 2.991.445 pesetas.

IV.—Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.117.728.

V.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados por las obras.

VI.—Número total de metros afectados: 516,50 metros.

Precio metro lineal: 4.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6168 Núm. 4006.—2.035 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber: Que por doña Agripina Martínez Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de farmacia, en local sito en Mozóndiga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Chozas de Abajo, once de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde (ilegible).

6166 Núm. 4004.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 1986, el resumen numérico municipal provisional y las correspondientes hojas de inscripción padronal, relativos a la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, se abre un periodo de reclamaciones, de quince días, durante el cual podrán presentarse por el vecindario ante el Sr. Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Valdevimbre, 16 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6176 Núm. 4016.—990 ptas.

★ ★

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 1986, el expediente número

uno de modificación de créditos al presupuesto único de 1986, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, entendiéndose dicha aprobación elevada a definitiva en el supuesto de que no se haya presentado ninguna reclamación.

Valdevimbre, 8 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6178 Núm. 4017.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones al expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto ordinario para el año 1986, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

(Partida: 6.611-7.ª; Denominación: I. Reales; C. anterior: 2.640.070; Aumento: 7.310.993; Total: 9.951.063. Sumas: C. anterior: 2.640.070; Aumento: 7.310.993; Total: 9.951.063.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán, 14 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6179 Núm. 4018.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Vados, a 16 de agosto de 1986.—El Presidente (ilegible).

6180 Núm. 4019.—880 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1986, expediente de modificación de crédito n.º 1/86, éste se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles al efecto de recoger las reclamaciones, que en su caso, se presenten.

Vegas del Condado, 13 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.O. (ilegible).

**

Aprobado definitivamente el presupuesto único de ingresos y gastos del ejercicio de 1986, por importe de 21.698.840 pesetas nivelado en ingresos y gastos, el resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo	Estado de gastos	Estado de ingresos
1	4.445.168	7.820.000
2	7.109.748	1.010.756
3	210.000	3.007.405
4	600.000	8.757.376
5	—	500.000
6	3.700.000	—
7	5.000.000	603.303
9	633.294	—
Totales...	21.698.840	21.698.840

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Vegas del Condado, 9 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.O. (ilegible).

6167 Núm. 4005 — 2.035 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Huergas de Babia

Esta Junta Vecinal, en sesión de 26 de marzo de 1986, acordó la cesión gratuita al Ayuntamiento de Cabrilanes, el edificio denominado Casa del Pueblo, de 200 m², con destino exclusivo a su readaptación como Centro de Salud.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cabrilanes, 11 de agosto de 1986.—El Presidente (ilegible).

6170 Núm. 4008.—770 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de citación

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 76/86, se siguen autos de juicio de interdicto de obra ruinoso a instancia del Procurador señor Franco González, en nombre y representación de Camilo Aláez González, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Villalmonste, contra Francisco González del Blanco, y Hros. de Cecilio González del Blanco, en paradero desconocido, autos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, convocar a los demandados en paradero desconocido a juicio verbal, para el próximo día veinticuatro de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por el presente se cita a los codeemandados en paradero desconocido, Elías, Francisca y Jesusa González Rodríguez, para que asistan a dicho juicio, bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía y demás que les pudiera parar según lo señalado por la Ley, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados por el actor, se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Cistierna, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval. La Secretaria (ilegible).

6182 Núm. 4021.—2.035 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Emilio Fernández de Mata, accidentalmente, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Luis Testón Cenador, de 25 años, soltero, hijo de José y de Cayetana, con D.N.I. 10.184.218, natural de León y vecino de Trobajo del Camino, calle Laguna, n.º 18, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser requerido y citado en la causa que con el núm. 17 de 1986 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Emilio Fernández de Mata.—El Secretario, acetal. (ilegible). 6172

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 206/85, dimanante de los autos 367/85, seguidos a instancia de D.ª Carmen Ferreras Sánchez y seis más, contra la empresa Confecciones Berea, S. L., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Confecciones Berea, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado. N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5987

Anuncio particular

BANCO PASTOR

CISTIerna

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 5.747.501; 5.747.502 y 5.747.503, comprensivos de pesetas nominales 10.000, c/u, en 10 acciones Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

Cistierna, 23 de julio de 1986.—Banco Pastor.

6128 Núm. 3964.—990 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986

la Presidencia y por el Diputado-Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Delegado de la Presidencia para el Parque Móvil.

El mismo Diputado, Sr. Lobo Asenjo, se formulan otros ruegos sobre la cantidad que la Seguridad Social adeuda a esta Diputación Provincial y el estado del Convenio a firmar con el Insalud, siendo contestado por el Ilmo. Sr. Presidente.

D. Jaime Lobo Asenjo pide que se ponga en conocimiento de la Corporación el resultado de las sentencias de las contiendas judiciales, ya sean en el ámbito laboral, civil o contencioso-administrativo, decidiéndose que así se haga en el futuro. 2946

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 9 de abril de 1986**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barreiro y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar a D. Juan Manuel Nieto Nafria por haber sido elegido Rector Magnífico de la Universidad de León y agradecer al Dr. Don Miguel Cordero del Campillo, Rector Magnífico de la misma Universidad, su dedicación y entrega.

Aprobar las actas borradores de las sesiones extraordinarias del día 18 y ordinaria del día 27 de febrero pasado, con las matizacio-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de agosto de 1986 4304

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA

EXCMA. DIPUTACION

DIA 27 DE FEBRERO DE 1986 (Continuación)

del contrato en cuanto a la subsanación de los defectos aparecidos en ellas.

Sustituir la obra de "Alumbrado público de Villamandos" por la de "Pavimentación de calles en Villamandos —2.^a fase—", por el mismo importe y con igual financiación.

Anular las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de la calle San Esteban, en Columbrianos" y "Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Fuentesnuevas —3.^a fase—", e incluir en su lugar la de "Pavimentación calle de la Era en Columbrianos", por importe de 23.000.000 pts. y financiada con cargo a fondos propios del Ayuntamiento de Ponferrada y de esta Diputación.

Anular la obra de "Construcción de Casa Concejo en Sueros de Cepeda", por renuncia del Ayuntamiento de Villamejil a su ejecución.

Conceder anticipos reintegrables sin interés para financiar la aportación municipal a varias obras y en las condiciones establecidas como tipo.

Encomendar a los Ayuntamientos de Palacios de la Valduerna, Villaquilambre, Valderas, Cacabelos y Vega de Valcarce, la ejecución de obras de instalaciones deportivas que les afectan.

Llevar a cabo las adjudicaciones de obras de instalaciones deportivas por parte de esta Diputación de acuerdo con las peticiones de los Ayuntamientos de Chozas de Abajo, Valencia de Don Juan, San Emiliano, Pola de Gordón y Vega de Espinareda.

Informar muy favorablemente la constitución de la Agrupación Intermunicipal para sostenimiento de Secretario común entre los Ayuntamientos de Alija del Infantado y Pozuelo del Páramo.

Tomar en consideración el proyecto de "Puente sobre el cauce de avenidas del río Jamuz en La Nora del Río" y aprobar igualmente los pliegos de condiciones a que ha de someterse la contratación directa de tales obras.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de someterse la contratación directa del alquiler de dos máquinas retrocargadoras, por un importe máximo de 6.000.000 de pesetas y por el plazo máximo de un año, financiar este gasto

con cargo a la partida de conservación de caminos y dar publicidad a la licitación para que concurren al menos tres empresas.

Integrar en la Red Provincial de Carreteras el C.V. de Paradilla de Gordón a la Carretera LE-473.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento del C. V. de Boñar a Sabero —1.ª fase—", y adjudicar definitivamente su ejecución a la Empresa Torío S. A. de Construcciones, en la cantidad de 42.683.606 pts.

Subvencionar con 3.000.000 de pesetas a la Cámara Agraria Provincial para la realización de un viaje a Israel y otro a Italia, con asistencia de Diputados y Funcionarios provinciales, y estimar que estos viajes constituyen una colaboración a los intereses provinciales en el sector de la promoción agro-ganadera.

Conceder al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan la ayuda económica de 125.000 pts. para la celebración de feria de ganado y maquinaria nueva y usada.

Desdoblar el Servicio de Cirugía Torácica por un lado y el de Cirugía Vascular y Angiología por otro, convocar la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía Vascular y Angiología y la dotación de material que resulte preciso para el funcionamiento de este Servicio.

Concurrir a la convocatoria hecha por la Junta de Castilla y León para solicitar subvenciones en materias de servicios sociales y que se estimen procedentes para la atención y desarrollo de los servicios que en este campo viene prestando la Diputación.

Concurrir a la convocatoria publicada por la Junta de Castilla y León para conceder ayudas para reforma, adaptación y construcción de Casas Consistoriales en municipios de la provincia, mediante la confección de un plan de actuación a aprobar próximamente.

Dejar pendiente de discusión y examen el expediente para la resolución de contrato formalizado para redactar normas subsidiarias provinciales.

Ratificar el Convenio con la Junta de Castilla y León para la redacción, gestión y financiación del planeamiento urbanístico de la provincia, dándose cumplimiento a las determinaciones que en él se contienen.

Darse por enterado de las ayudas concedidas a las PYMES según Convenio de Colaboración Financiera, ratificando las resoluciones de la Presidencia por las que fueron concedidas.

Conceder a D. Ramón Juárez Castro, peón caminero, una gratificación por mayor responsabilidad en el desempeño de la función

de conductor, por importe de 52.600 pts., y mientras subsista esta circunstancia.

Abonar a D.ª Gonzala García Getino la cantidad de 1.457 pts. al mes desde el día 2 de diciembre de 1980 hasta la fecha en que causó efecto el acuerdo de 30 de abril de 1985, que concedió al Sr. López González, peón caminero ya fallecido, la cantidad de 4.116 pts./mes, por desempeñar cargo de superior categoría.

Abonar a D. José Fernández Combarros, conductor de esta Excm. Diputación, los gastos de desplazamiento en las mismas condiciones que a D. Laurentino Martínez Viñuela.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Grisuela del Páramo, Santa Eulalia y Calamocos.

Aprobar las Bases de los Premios de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, año 1985-86, VII Bienal de Pintura y IX de Poesía, y que se sigan los trámites reglamentarios para su realización.

Aprobar reversión de las parcelas 10, 11, 12, 13 y 18 de la finca "El Egido" en La Granja y que se formalice la misma en escritura pública, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para que representando a la Diputación, firme cuantos documentos resulten necesarios.

Adjudicar definitivamente a la empresa Productos Mesa el concurso para el suministro de 65 equipos con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios por su oferta de 37.200.000 pts.

Adquirir a Motrauto, S. A., un vehículo Pegaso mod. 5081, por importe de 9.184.000 pts. para bibliobús con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Aprobar el proyecto de Estatutos del Organismo Público Autónomo Provincial para la Atención a la Infancia y Juventud Marginalada.

Formalizar contrato laboral con el personal seleccionado por los Tribunales Calificadores para la provisión de diversos puestos de trabajo en el Centro Nuestra Señora del Valle, en La Bañeza.

Ratificar las Resoluciones de la Presidencia de más importancia adoptadas desde la sesión ordinaria del día 30 de enero pasado.

La Presidencia informa a la Corporación de aquellos actos a los que asistió representando a la misma y de las gestiones realizadas durante el presente mes de febrero.

Por el Diputado D. Jaime Lobo Asenjo se formula un ruego sobre la actuación del Parque Móvil Provincial en los temporales de nieve y coordinación con otros organismos, siendo contestado por